



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío y aprueba nueva directiva electa que tendrá una vigencia de 2 años a contar del mes de diciembre 2023

CONCEPCIÓN, 19 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 294

**VISTOS:**

- a) La Ley N°20.500/2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- b) El Artículo 3° de la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Resolución Exenta N°948 de 30 de abril de 2020, que aprobó la Norma General de Participación Ciudadana correspondiente SERVIU Región del Biobío, cuyo artículo 13 se refiere a la necesidad de contar con un Consejo de la Sociedad Civil;
- d) La Resolución Exenta N°732 de fecha 14 de julio de 2021, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío, y deja sin efecto Resolución Exenta N°33 de 12 de enero del 2021;
- e) Resolución Exenta N° 222 de fecha 30 de octubre de 2023, que convoca elecciones del Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío, aprueba antecedentes contenidos en la plataforma electrónica diseñada para estos efectos y designa integrantes de comisión electoral.
- f) Resolución Exenta N° 965 de fecha 31 de octubre de 2023 de la SEREMI de V y U, Región del Biobío, que designa funcionario de dicha institución para integrar comisión electoral del proceso eleccionario COSOC 2023.
- g) Resolución Exenta N° 5278 de fecha 15 de noviembre de 2023, que constituye comisión electoral para proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil del Serviu Región del Biobío.
- h) Acta de fecha 15 de noviembre de fecha 2023, la cual señala que, cerrado el período de postulaciones, se procedió a revisar los antecedentes contenidos en la plataforma electrónica, señalando que no se cumplió con el porcentaje mínimo establecido, de postulantes para continuar el proceso de convocatoria de Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU Región Biobío.
- i) Resolución Exenta N° 5295 de fecha 16 de noviembre de 2023, que otorga un nuevo plazo a la convocatoria a elecciones del Consejo de La Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío.
- j) Acta de resultado de postulaciones hábiles de fecha 30 de noviembre de 2023, elaborada por la Comisión Electoral.
- k) Acta de resultado de votación COSOC de fecha 13 de diciembre de 2023, elaborada por la Comisión Electoral.
- l) Acta de primera sesión sobre constitución del COSOC SERVIU Región del Biobío de fecha 21 de diciembre de 2023, elaborada por Secretaria de Acta del COSOC.
- m) La Resolución N° 7 de 2019 y la N° 14 de 2023, de Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención de trámite de toma de razón,
- n) El D.S N° 355/1976 (V. y U.), que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto Exento RA 272/64/2023,

de 16 de octubre de 2023, que me nombra Directora de SERVIU Región del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en el artículo 2 del Reglamento citado en el Visto d) de esta Resolución se establece que el Consejo estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 9 Consejeros,
- II. Que el acta citada en el Visto j) determina que, de las 6 candidaturas inscritas en la plataforma WEB, las 6 personas son hábiles y cumplen con los requisitos para postular a elecciones de integrantes del Consejo de Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío,
- III. Que en el artículo 18 del Reglamento indicado anteriormente, se establece que en un plazo no mayor a 5 días hábiles el Servicio publicará en la página web el resultado de la elección, y que, el Consejo electo deberá constituirse dentro del plazo de 15 días de la elección, sesión en que se elegirá el cargo de presidente y de secretario, y los demás que se estimen pertinente, lo que ha sido realizado a través de las actas de los Vistos k) y l) y publicadas en la página web, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. APRUÉBASE el Consejo de Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío, elegido conforme lo establecido en el visto k) de la presente resolución, que informa que el resultado de la votación fue de 5 consejeros, cumpliendo con la cantidad de integrantes requeridas para constituir el Consejo de Sociedad Civil de SERVIU Región del Biobío.
2. APRUÉBASE, la nueva directiva del Consejo de la Sociedad Civil, de acuerdo a lo establecido en el visto l), en la cual consta la primera sesión de constitución del COSOC y en la que da lugar a la elección de las y los representantes del Consejo que a continuación se indican. El que tendrá una vigencia de 2 años, a contar del mes de diciembre 2023.

Comuna	Nombre	Rut	Nombre Persona Jurídica Sin Fines de Lucro	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
Talcahuano	Roxana Del Pilar Sánchez Sanhueza	11178923-1	Junta de Vecinos N°33 Santa María	991328568	<a href="mailto:san.roxana67@gmail.com">san.roxana67@gmail.com</a>	Presidenta
Quilleco	Karina Andrea Morales Bravo	13626334-k	Comité de vivienda Unión y esperanza	950452171	<a href="mailto:karinaandrea1910@gmail.com">karinaandrea1910@gmail.com</a>	Vicepresidenta
Tucapel	Pedro Luis Urrutia Seguel	7428753-0	Comité de Amigos Renacer de Tucapel	958310959	<a href="mailto:pedrourrutia18@gmail.com">pedrourrutia18@gmail.com</a>	Secretario
Hualpén	Marión Loreto Alveal Pineda	9464586-7	Junta de Vecinos N° 39 Manuel Montt	968047098	<a href="mailto:marionloreto@gmail.com">marionloreto@gmail.com</a>	Consejera
Talcahuano	Mireya Del Carmen Gallardo Ramírez	6904180-9	Junta Vecinal N° 35 Esmeralda	977688245	<a href="mailto:gallardoliceoa21@gmail.com">gallardoliceoa21@gmail.com</a>	Consejera

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**MARIA GAJARDO SALAZAR  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO**

RMB/MMP/KHL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO
- JEFES DEPARTAMENTOS
- UNIDAD INFORMÁTICA
- CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL
- SR. JOSÉ SANZANA VÁSQUEZ - ENCARGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEREMI MINVU
- UGSH SR. RODRIGO MUÑOZ BELMAR
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G